



## RESOLUCIÓN C.O. N°482-2012-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 163-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 26.11.2012, de Vicepresidencia Administrativa, por el que solicita la aprobación del contrato de adquisición de mobiliario para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, contando con la certificación Presupuestal, los informes de Logística, Asesoría legal y el Convenio Marco suscrito con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de la ciudad de Tacna; proponiendo la documentación al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que evalúa los actuados en Sesión Extraordinaria de fecha 28.11.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 163-2012-VAD/CO/UNAM, el señor Vicepresidente Administrativo, solicita la aprobación de la adquisición de mobiliario para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, sugiere la aprobación del contrato propuesto por el monto de S/. 69,744.00 nuevos soles; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar el contrato de adquisición de mobiliario para el Comedor Universitario, considerando de necesidad para los estudiantes la implementación de un servicio adecuado de Comedor, cumpliendo con lo propuesto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.11.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el contrato de Adquisición de Mobiliario para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 69,744.00 Nuevos Soles; autorizando la suscripción del contrato entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Meta	Específica	Monto	Rubro
Adquisición de Mobiliario para Comedor Universitario	19	26329.99	69,744.00	18

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
FRANCISCO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
MSU ALVARO MANRIQUE SANCHEZ PARRA  
SECRETARÍA GENERAL

